



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de febrero de 2024
P.I.E. N° 256/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, cuáles han sido los mecanismos establecidos por la cartera a su cargo para que las entidades territoriales autónomas y otras regionales, puedan hacer uso y aprovechamiento del alivio a la deuda otorgada por los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI.
---2. Informe, qué acciones de planificación dentro del Plan Nacional de Desarrollo ha asumido la cartera a su cargo para beneficiar del alivio a la deuda otorgada por los programas HIPIC I Y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI. Adjunte información en digital y física. ---3. Informe, de los saldos, cobros y pagos que se realizaron de la condonación de la deuda externa de los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI, a la fecha qué planes de desarrollo se realizaron para favorecer a las entidades territoriales autónomas, principalmente a los departamentos más desfavorecidos. ---4. Informe, hasta la fecha, cuáles son los beneficios que obtuvieron las gobernaciones y municipios, así como otras entidades regionales, como efecto del alivio a la deuda otorgada por los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI. Adjunte información en digital y física. ---5. Informe, si el monto recuperado dentro del programa de alivio a la deuda ha sido considerado dentro de la planificación realizada para financiar programas de desarrollo en el Departamento de Chuquisaca, con miras al Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte información en digital y física.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO.....
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La Paz, 01 MAR. 2024

CITE: MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-NE 0488/2024

0255



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 256/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 171/2024 de 16 de febrero de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 256/2023-2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1: Informe, cuáles han sido los mecanismos establecidos por la cartera a su cargo para que las entidades territoriales autónomas y otras regionales, puedan hacer uso y aprovechamiento del alivio a la deuda otorgada por los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI.

RESPUESTA. La normativa relacionada a los programas de alivio a la deuda HIPIC I, HIPIC II, más allá del HIPIC y la iniciativa MDRI, no establece atribuciones/responsabilidades al Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) en el marco de la aplicación de los mismos. En ese sentido, no corresponde a este Despacho atender su requerimiento.

PREGUNTA 2: Informe, qué acciones de planificación dentro del Plan Nacional de Desarrollo ha asumido la cartera a su cargo para beneficiar del alivio de la deuda otorgada por los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI. Adjunte información en digital y física.

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta número 1.



PREGUNTA 3: Informe, de los saldos, cobros y pagos que se realizaron de la condonación de la deuda externa de los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI, a la fecha qué planes de desarrollo se realizaron para favorecer a las Entidades Territoriales Autónomas, principalmente a los departamentos más desfavorecidos.

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta número 1.

PREGUNTA 4: Informe, hasta la fecha, cuáles son los beneficios que obtuvieron las gobernaciones y municipios, así como otras entidades regionales, como efecto del alivio a la deuda otorgada por los programas HIPIC I y II y más allá del HIPIC, así como la iniciativa MDRI. Adjunte información en digital y física.

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta número 1.

PREGUNTA 5: Informe, si el monto recuperado dentro del programa de alivio a la deuda ha sido considerado dentro de la planificación realizada para financiar programas de Desarrollo en el Departamento de Chuquisaca, con miras al Bicentenario del Estado Plurinacional de Bolivia. Adjunte información en digital y física.

RESPUESTA. Se reitera la respuesta a la pregunta número 1.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



HR: MPD/VU-02377/2024
SACL/AMD/LBMG/RHMD/Maira Rosas
c.c. Archivo

Sergio Cusicanqui Loayza
Sergio Cusicanqui Loayza
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

